

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 20 de enero de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén (Alcer-Jaén), para la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico.*

Es competencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Alcer-Jaén, asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén.

En dicho convenio se establecerá que Alcer-Jaén, entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que tiene como misión mejorar la calidad de vida del enfermo renal crónico en todos sus aspectos, se compromete a ejecutar las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén, de acuerdo con el proyecto-presupuesto de fecha 7 de mayo de 2014, redactado por la empresa constructora Omar, S.L., y que fue supervisado por el Complejo Hospitalario de Jaén.

La ejecución de las obras no supondrá coste alguno para el Servicio Andaluz de Salud, y se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de un técnico responsable designado por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

Por lo expuesto, e informado favorablemente por la Subdirección de Inversiones, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón de la provincia de Jaén, Alcer-Jaén, para la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Nefrología del Hospital Médico-Quirúrgico, en orden a mejorar la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.